# MEMORIAL DE LOS TESTIGOS PARA *probar los agravios de los Reynos de Sevilla, Cordova, y Iaen, y Adelantamiento de Caçorla.*

## ADELANTAMIENTO DE CAZORLA.

EN la Villa de Queſada para probar los agravios, que ſe le hicieron diràn don Luis Valtenás Cavellos, don Diego Marroqui, don Iuan de Buſtos; vecinos de Caçorla. Diran los vecinos de Queſada, de quien ſe cobraron las obligaciones de las cauſas que les hicieron.

En la Villa de Caçorla dirã don Iuan de Buſtos, don Iuan de los Rios Eſcrivano de Cabildo, Iuan Ruiz Tejerina, Martin Fernandez Regidor, Maria de Almança ſu hija, y ſu yerno Franciſco Carrillo, y en la Compañia de Ieſus, que le quitaron ſin cauſa, ni razon, unas cavalgaduras.

En la Villa de Lirueſa, don Diego Martinez, Alonſo Garcia Alcalde, Iuan de la Plaça Eſcrivano publico, el Eſcrivano de Cabildo. Los ya dichos don Luis Valtenás, los Tejerinas, y otros muchos, y Franciſco Fernandez Carrillo.

En Peal de Becerro, dirà en comun toda la Villa, que todos fueron moleſtados.

En Iſnatorafe, don Andres de Moya, don Iuan de Moya ſu hermano, el Alguacil mayor, don Pedro de Lillo, don Iuan de Sandoval, Alonſo Perez, don Iuan de Eſlava, y los demas Regidores, y Perſonero, que eſtuvieron preſſos, y otros muchos vecinos. Dirà aſsi miſmo don Iuan de Buſtos Eſcrivano, y don Chriſtoval ſu yerno vecinos de Caçorla, y Franciſco de Vchoa, que fue Alcayde de la Carcel de Vbeda, y fue miniſtro, y vive en Iaen.

En Villanueva del Arçobiſpo, don Iuan, y don Diego de Moya hermanos, y don Iacinto de Villegas Eſcrivano de Cabildo, el Comiſſario de la Inquiſicion, dõ Alonſo de Baltanà s, don Gomez de Figueroa del abito de Santiago, y Frãciſco Lopez Regidor, el Alcayde de la Carcel quien ſon los que eſtuvieron preſſos, que todos dirân, y el Licenciado Erbás Abogado.

La Villa de Villa Carrillo, todo el Cabildo, que fue en aquel tiempo.

La Villa de Torre Campo, los Regidores, y Alcaldes, y

el Escrivano de Cabildo, y una viuda su cuñada.

## REYNO DE CORDOVA.

Torre Ximena, doña Maria de Parra, el Lic. Anguieta, y el Mesonero de la plaça, y el Escrivano de Cabildo, y otros muchos, que estos dirán.

La Villa de Martos, el Licenc. Berdejo, y su cuñado, y el Lic. Alonso Perez Presbitero, y su cuñado, un Labrador en la calle el Convento de los frayles, que se llama Martin Perez, Francisco Perez Regidor, el Mayordomo del Concejo, el Lic. Brogaçon Abogado, y otros muchos vecinos.

La Villa de Alcaudete, el Lic. Palomares, y el Lic. Francisco Lopez Abogados, los Curtidores, el Alguacil mayor, Francisco Vais de Castro, su padre, y otros, que dirà Marcos Rodriguez Alguacil vecino de Aguilar, Antonio Fernandez Castril, que està en Antequera.

Sueros, dirà el Concejo, y el Escrivano de Cabildo, y otros vecinos, y testimonio de la causa, que oy siguen en Consejo.

La Villa de doña Mencia, Gabriel Ortiz, Iuan de Tieda Regidor, el Escrivano de Cabildo, el Toldero, y los demas oficiales del Concejo.

La Villa de Cabra, Bartolome Sáchez Camaras altas, el Escrivano del Cabildo, el Toldero, y diràn de las personas, que les an fecho causas, y otros muchos vecinos.

La Ciudad de Lucena, el Mesonero del meson de San Francisco, el Toldero de la sal, y otros muchos vecinos, que dirán unos de otros.

La Villa de Rute, el Escrivano de Cabildo, los Alguaciles, y el Alcayde de la carcel diràn de muchos vecinos, y en comun toda la Villa, que fue bejada con denunciaciones generales.

Isnajera, lo mismo.

Castillo de Locubi, lo mismo, y las mismas personas.

La Villa de Pliego, don Alonso de Acebedo, Pedro de Zuñiga, el Escrivano de Cabildo, y el Toldero, y otros muchos testigos.

Carcabuei, el Toldero, y el Lugar en comun, y el Escrivano del Cabildo.

La

La Villa de Caſtro el Rio,todo el Lugar,Iuan de Tienda y ſu cuñado,y Iuan molinero de Pan,y el Toldero,y todo el Concejo.

La Villa de Eſpejo,de la miſma manera,que por ſer todo el Lugar,no ſe dice en Particular.

La Villa de Montemayór,de la miſma manera.

La Villa de la Rambla, todo el Lugar, y Fernando de Valençuela,y muchos teſtigos en comun.

La Villa de SantaElla,don Chriſtoval de Cardenas,Pedro Poſtigo,y demas oficiales, y el Eſcrivano de Cabildo.

La Villa de Aguilar; Luis Mendez Toldero, Iſidro de Aguilar, Paſqual Andres,todo el Cabildo, y el Eſcrivano del,y todo el Lugar.

La Villa de la Puente,el Toldero dirà aquien ſe hiço cauſas,y dirà todo el Lugar.

Guadalcaçar,el Cabildo,y el Alcalde, el Toldero, y dirán otros.

La Villa de Palma,Antonio Moreno,y el Toldero que dexó de ſer,Antonio de Leõ,y ſu hermano, y otros muchos que dirán.

La Villa de las Poſſadas,el Cabildo, y el Eſcrivano del, y otros muchos.

La Villa de Hornachuelos, lo miſmo,y Pedro de Robles Quintana,y el Toldero.

La Puebla, don Diego de la Roſſa,y otros que el dirà.

La Villa de Almodovar,lo miſmo.

La Villa del Carpio, el Eſcrivano del Cabildo dirà de las cauſas,y el Toldero,y otros muchos vecinos.

La Villa de Morante,el Eſcrivauo de Cabildo, y en comun todos los vecinos.

La Villa de Perabad,el Alcalde, el Eſcrivano de Cabildo,los Alguaciles,y todos los mas vecinos.

La Villa de Montoro el Eſcrivano de Cabildo, y el Alcayde de la Carçel,y todos los oficiales de Cabildo.

La Villa de Porcuna,el Alcalde de la Ermandad, el Cabildo, y todos los vecinos en comun, Antonio Fernandez Caſtril Eſcrivano de la comiſsion, y el Lic. Sandoval Abogado,vecino de Ecija,que fue con la Audiencia, y comiſsiõ.

La Ciudad de Bujalance,el Corregidor, todos los oficiales del Cabildo,y demas vecinos.



La ciudad

La Ciudad de Andujar, lo mismo.

La Villa de Arjona, don Bartolome de don Gomez, y en comun toda la Villa, y Concejo, y Alcayde de la carçel, y don Iuan Trapero Regidor.

La Villa de Arjonilla, lo mismo.

Fuēte vejuna, el Cōcejo, todos los oficiales, y el Alcalde.

Torre Milano, el Concejo, y en particular el Escrivano publico, y en comun el pueblo.

Villa de Pedroches, de sus agravios dirà todo el pueblo, y en particular la causa, que se està siguiendo en Madrid, y el Escrivano de Cabildo que el tiene razon de todo.

Villanueva de la Iara, dirà el Rector, y el Lic. Alonso Panadero Cura, y su ermano, y el Alcalde, y los demas oficiales.

La Villa de la Inojosa, dirà Alonso Cavallero, don Felipe de Almengol y Viedma Governador, Alonso Gomez, el Escrivano de Cabildo, y en comun el pueblo, y el pleyto, que tienen en Madrid de sus agravios.

La Villa de Benalcaçar, dirán el Escrivano de Cavildo, el Lic. Alonso Garcia, y todos los oficiales de Cabildo.

La Villa de Santofimia, el Escrivano de Cabildo, y demas oficiales del, y de una fuerça que alli se hiço a una muger casada, y de una muerte que resultò, y en comun todo el Pueblo.

La Villa de Chillon, don Tomas de Mendoça Corregidor, y don Iuan de Mendoça, y don Antonio su ermano, dō Francisco Portocarrero, y Dionisio estranjero mercader, y todos los oficiales del Concejo, y demas vecinos, y el pleyto que siguen en el Consejo.

La Villa de Cabeça el buey, todo el Cabildo, y el Lugar y que el Escrivano de Cabildo exiva las causas, que tiene, y diga de otras que se àn hecho.

La Villa de Açuaga, lo mismo.

REYNO DE SEVILLA.

La Villa de Zalamea, que los Escrivanos declaren ante quien fue las causas que se hicieron, de un motin. Y de los agravios todo el Cōcejo y Lugar, y el Acayde la carçel de la Real Audiēcia de Sevilla Luis de Vera que se hallò en ello.

En la Ciudad de Sevilla, dirán don Alonso Fernandez de Castro, y Iuan Cano, don Alonso de Cordova, dō Bernardo Duarte, Feliciano Dias, don Andres Cavallon, Pedro de

Mesa

Meſa Eſcrivano de Iuſticia, Manuel Ximenez Eſcrivano de Iuſticia, el Lic. Pedro de Soria Teniente mayor, que fue, el Eſcrivano Antonio Calvo, y otros muchos, que citarân, y Diego Martinez Gordon, ante quien paſſan, y tiene en ſu poder las cauſas de todo el Reyno de Sevilla, q̄ las exiba todas.

La Ciudad de Xerez, dirà el Toldero, el Eſcrivano de cabildo, y otros muchos de la ciudad.

La Villa de Lebrija, como arriba.

La Villa de Moron, ver las cauſas que ay ante el Eſcrivano de Cabildo, y las que ay ante los Eſcrivanos publicos, que contarà de un eſtrupro de la hija del Meſſonero, cometido por Gaſpar Nuñez Torres, dirá de todo el Toldero del Lugar, y otras muchas perſonas que citaràn.

La Villa del Arahal, de la forma que el de arriba.

La Villa de la Puebla, el Corregidor dirà de las cauſas, y el Eſcrivano del cabildo, que ſon muchas, y graves, y en quanto a agravios el Eſcrivano de cabildo Manuel Gomez, y los Alcaldes, y demas oficiales del Concejo.

Las Cabeças, lo miſmo.

En Oſſuna, el Toldero, y el Regidor Chriſtoval de Carmona, que labra en las Roſſas, y el Regidor Aguſtin de Baldenebro, todos vecinos de Ecija, y ſus criados, y aſsi miſmo el Licéciado Canſino Clerigo, y diràn de otros muchos, y los Eſcrivanos, en particular Antonio de Queto Eſcrivano, y los demas Eſcrivanos.

La Ciudad de Carmona, el Eſcrivano de cabildo, y los demas Eſcrivanos, y todo el Lugar.

La Villa de Fuentes, el Licenciado Andres de Moya, Franciſco de Tejada, y ſus hijos. Tejeda el Toldero, y el Eſcrivano de Cabildo, y de mas vecinos.

La Campana, todo el Lugar.

Marchena, lo miſmo.

## PARA LOS AGRAVIOS EN COMVN.

Antonio Fernandez Caſtril Eſcrivano del Reyno, que eſtà en Antequera, y es vecino de Sevilla, Don Franciſco Vejarano vecino de Ecija, don Alonſo Fernandez Caſtro de Sevilla, y otros que citará. Y para que mas bien ſe diſponga la averiguació de todo diga el Licenciado Pedro Gutierrez de



Sandoval

Sandoval Abogado vecino de Ecija, y dirá aquien se debe, y puede examinar en todo, porque tiene larga noticia, como Inez, y persona, que lo à manijado, de todo, los juros como se compraron, y por que precios, y la incertinidad dellos, y debitos incobrables de Lugares, y de todo lo incierto con q̃ afiança.

En la Ciudad de Cordova se á de probar, como los libramientos de aquel partido, que vienen en cabeça de Diego Mendez Enriquez, se pagan por Diego Lopez Torres, dirà de los pleytos, y detensiones el Escrivano Pedro Iunquito, y el Escrivano Iuan Baptista de Soto vecinos de Cordova, y Feliciano Dias Cajero, que està en Olvera Estado de Ossuna, que fue Administrador, o Cajero en Cordova, y Iuã Adame, y Roque de Santa Maria, y Iuan de Santa Maria vecinos de Cordova, y otros muchos que citarán.

En Sevilla dirá asi mismo el dicho Feliciano Dias los pleytos, que tambien en aquel partido à avido sobre negar ser Tesorero el dicho Diego Lopez Torres, y averse dilatado la cobrança de las letras, libradas en aquel partido, y aver muchas prisiones sobre ello. Y dirà asi mismo don Bernardo Duarte, don Alonso Fernãdez de Castro, el dicho Li. Pedro Gutierrez de Sãdoval, Diego Martinez Gordõ Escrivano de su Comission.

Hallaranse los pleytos, letras, y libramientos, desto que digo, en los papeles de Alonso de Escobedo Colombres Escrivano mayor de rentas en Sevilla, su oficial mayor, o Teniente, que sirve el oficio Miguel de Almonacij.

Dirà tambien Manuel Nuñez de Mercado, y Rodrigo de Mercado, que viven en Ossuna, y administran los millones, y administraron la sal en el partido de Ossuna, y Moron.